

IX PREMIO
JÓVENES CREADORES
ARAGONESES 2026

Crear



El Instituto Aragonés de la Juventud quiere contribuir a promocionar la labor de jóvenes creadores aragoneses destacando el resultado de su actividad mediante premios consistentes tanto en dotaciones económicas como en la exhibición y difusión en circuitos acordes con el tipo de obra o resultado de la actividad creativa.

1. Participantes

En cualquiera de las modalidades del Premio podrán participar, de forma individual o colectiva, personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener una edad comprendida entre los 14 y 35 años, ambos inclusive, en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.
- b) Haber nacido o estar empadronado/a en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón desde al menos un año antes de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.
- c) Ser autor/a individual o colectivo de una obra o trabajo tecnológico que ha de ser original, que se corresponda con alguna de las dos modalidades de participación establecidas en el resuelto tercero.
- d) No haber sido premiado con anterioridad en otros certámenes.
- e) Los/as autores/as de obras o trabajos premiados con el primer premio de 5.000,00 € (cinco mil euros) en el Certamen "VIII Premio Jóvenes Creadores Aragoneses" para el año 2025, no podrán participar en el Certamen "IX Premio Jóvenes Creadores Aragoneses" para el año 2026.
- f) En el caso de obras colectivas, el/la portavoz y las demás personas participantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de participación

2. Modalidades de participación

- a) Artística: para obras de artes plásticas (pintura, escultura, dibujo, grabado, etc.), visuales, diseño, danza, teatro, música, literatura y otras expresiones creativas.

- b) Tecnológica: para obras o trabajos de ciencia aplicada a la creación digital, ingeniería informática, robótica, videojuegos o cualquier otra creación o trabajo relacionado con las nuevas tecnologías, la sociedad de la información y el conocimiento, que supongan una aportación creativa e innovadora a la mejora de la calidad de vida de las personas o que tengan relación directa con la gestión del tiempo libre juvenil.

3. Presentación de la obra

En formato digital, contenida en pendrive que permita visionar y comprender la obra o trabajo presentados. En ningún caso en la obra presentada deberá indicarse la autoría de la misma o cualquier dato que permita su identificación.

4. Solicitud de participación y forma de documentar la obra o trabajo

La solicitud deberá presentarse a través de la sede electrónica del Instituto Aragonés de la Juventud, correctamente cumplimentada y sin incluir datos que identifiquen a la autoría.

Si se presentan varias obras, deberá hacerse una solicitud independiente para cada una, utilizando un seudónimo diferente en cada caso.

En las obras colectivas, las comunicaciones con el Instituto Aragonés de la Juventud se realizarán a través de la persona portavoz indicada en la solicitud.

La SOLICITUD deberá ir acompañada de dos sobres cerrados: "Sobre A" y "Sobre B".

A). SOBRE "A".

En el exterior del deberá indicarse:

- "Sobre A"
- "IX Premio de Jóvenes Creadores Aragoneses 2026"
- El seudónimo utilizado en la solicitud.

Dentro del "Sobre A" deberá incluirse:

- El documento "Documentación a aportar en el sobre A", disponible en la sede electrónica del Instituto Aragonés de la Juventud, correctamente cumplimentado y firmado. En caso de obras colectivas, deberán figurar los datos de todas las personas integrantes y la autoría de la obra.
- La solicitud informará sobre:
 - Los datos que podrá consultar la Administración.
 - El derecho de oposición a dichas consultas.

- La necesidad de consentimiento expreso cuando la normativa lo requiera.
- Solo si la persona participante se opone a la consulta de datos, deberá aportar:
 - Fotocopia del DNI.
 - Certificado de empadronamiento actualizado (si el DNI no acredita nacimiento o domicilio en Aragón).
 - Certificados de estar al corriente con Hacienda, Seguridad Social y pagos con la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ficha de terceros y datos bancarios:
 - Deberán presentarse preferentemente de forma electrónica mediante certificado digital.
 - Si no es posible realizar el trámite online, podrá incluirse la ficha en papel dentro del Sobre "A".
- En caso de obras o trabajos colectivos:
 - Cada integrante deberá aportar su DNI o documento equivalente.
 - Cada persona deberá presentar también su propia ficha de terceros.

B). SOBRE "B".

En el exterior del sobre debe figurar:

- "Sobre B"
- "IX Premio de Jóvenes Creadores Aragoneses 2026"
- El seudónimo utilizado.

Dentro deberá incluirse un pendrive sin datos identificativos con:

- Una ficha técnica en PDF con información básica de la obra (título, año, técnica, materiales, dimensiones, etc.).
- Los archivos de la obra o trabajo (texto, imagen, audio o vídeo), compatibles con Windows Media 7.0 o superior.

Los archivos:

- No podrán incluir datos de autoría.
- Los vídeos o audios tendrán una duración máxima de 20 minutos.
- Las imágenes deberán presentarse en TIFF o JPEG.
- Los textos deberán ir en PDF, con letra Arial 12.

La obra original permanecerá en poder de la persona autora, aunque deberá estar disponible si el jurado la solicita.

Los Sobres "A y B" NO deberán contener más datos ni documentos que los indicados en los apartados anteriores, tampoco podrá figurar en su exterior ningún dato o señal que permita su identificación personal.

5. Premios

Los premios consisten en una dotación económica directa y en la ayuda para la

exhibición y difusión de la obra o trabajo premiado, pudiendo concederse indistintamente a obras o trabajos presentados para cualquiera de las modalidades de participación.

Los premios con dotación económica se distribuyen como se indica a continuación.

- a) Dos premios de 5.000 €
- b) Cuatro premios de 3.000 €
- c) Ocho premios de 1.000 €

6. Cuándo

El plazo de presentación de trabajos finaliza el día 14 de septiembre de 2026.

7. Dónde

La solicitud, junto con los Sobres "A" y "B" cerrados, podrá presentarse:

- En los registros del Gobierno de Aragón.
- En los Servicios de Información y Documentación Administrativa.
- O por cualquiera de las vías previstas legalmente.

Si se envía por Correos:

- Deberá hacerse en sobre abierto para que sea fechado y sellado antes de enviarlo certificado.

La presentación de la solicitud implica:

- La aceptación de las bases de la convocatoria.
- La autorización al Instituto Aragonés de la Juventud para destruir la obra y la documentación si no se recoge en el plazo de un mes desde la publicación del fallo del jurado.

8. Selección

Un jurado designado por la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud, propondrá la concesión de los premios, que podrán ser declarados desiertos total o parcialmente.

El IAJ procederá a la devolución de obra y documentación presentada por las personas solicitantes, que deberán retirar en el plazo de 30 días desde que se haga público el fallo de Jurado.

9. Más información

Más información y bases de la convocatoria del IX Certamen Premios Jóvenes Creadores Aragoneses en la web del Instituto Aragonés de la Juventud

<https://www.aragon.es/gobierno/iaj>

El Instituto Aragonés de la Juventud quiere contribuir a promocionar la labor de jóvenes creadores aragoneses destacando el resultado de su actividad mediante premios consistentes tanto en dotaciones económicas como en la exhibición y difusión en circuitos acordes con el tipo de obra o resultado de la actividad creativa.

Instituto Aragonés de la Juventud

San Jorge, 65. Edificio Azul • 22003 Huesca
Tel. 974 247 320
iajhuesca@aragon.es

Instituto Aragonés de la Juventud

Yagüe de Salas, 16, 2º • 44001 Teruel
Tel. 978 642 440
iajteruel@aragon.es

Instituto Aragonés de la Juventud

Franco y López, 4 • 50005 Zaragoza
Tel. 976 716 810
iaj@aragon.es